



Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de septiembre de 2024

Número 6616-VIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establece el formato de la sesión de Congreso General en la que la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el Congreso de la Unión el 1° de octubre de 2024

Anexo VIII

Miércoles 18 de septiembre



ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO DE LA SESIÓN DE CONGRESO GENERAL EN LA QUE LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RENDIRÁ PROTESTA CONSTITUCIONAL ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN EL 1° DE OCTUBRE DE 2024.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 y 37 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; 5, numeral 2; 23, numeral 1, inciso a), y 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 185, 186 y 187 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, adopta el siguiente Acuerdo a efecto de definir el formato de la sesión en la que la C. Presidenta Electa de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión, a partir de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que el artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su primer párrafo que: *“El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande”;*
- II. Que el artículo 5, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos refiere que *“Cuando el Congreso sesione conjuntamente lo hará en el recinto que ocupe la Cámara de Diputados y el Presidente de ésta lo será de aquel”;*



- III. Que el artículo 23, numeral 1, inciso a) del mismo ordenamiento señala que es atribución de la o el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados *“Presidir las sesiones del Congreso General”*;
- IV. Que el artículo 38, numeral 1, inciso a), también de la Ley Orgánica establece que es atribución de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos definir *“las formas que seguirán los debates, las discusiones y las deliberaciones”*;
- V. Que las y los Coordinadores Parlamentarios forman parte de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos e integran la Junta de Coordinación Política, la cual, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica es *“...la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden”*;
- VI. Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 74, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 23, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expidió el pasado 1° de septiembre de 2024, el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de la Presidenta Electa que hizo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 14 de agosto de 2024.
- VII. Que el ceremonial para la sesión de Congreso General en que rinde protesta la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se define en lo esencial en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento aplicable a las sesiones de Congreso General;
- VIII. Que en el artículo 37 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales se establece que: *“En la ceremonia de transmisión del Poder*



Ejecutivo Federal, una vez que el Presidente entrante haya rendido la protesta constitucional, el saliente entregará la Banda al Presidente del Congreso de la Unión, quien la pondrá en manos del Presidente de la República para que éste se la coloque a sí mismo”;

- IX.** Que el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece, en sus artículos 185, 186 y 187, el ceremonial para la toma de protesta de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, señalando lo siguiente:

*“**Artículo 185.-** Cuando el Presidente de la República asista el Congreso a hacer la protesta que previene la Constitución, saldrá a recibirlo hasta la puerta del salón, una comisión compuesta de seis diputados e igual número de senadores, incluso un secretario de cada Cámara. Dicha comisión lo acompañará hasta su asiento después, a su salida, hasta la misma puerta. Asimismo, se nombrarán comisiones para acompañarlo de su residencia a la Cámara de ésta a su residencia.*

***Artículo 186.-** Al entrar y salir del salón el Presidente de la República, se pondrán en pie todos los asistentes a las galerías y los miembros del Congreso, a excepción de su Presidente, que solamente lo verificará a la entrada del primero, cuando éste haya llegado a la mitad del salón.*

***Artículo 187.-** El Presidente de la República, hará la protesta de pie ante el Presidente del Congreso, y concluido este acto se retirará, con el mismo ceremonial prescrito en los artículos anteriores.”*

- X.** Que, en relación con ello, es necesario establecer el formato de la sesión de Congreso General en la que la C. Presidenta Electa de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión el 1 de octubre de 2024, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, la Conferencia la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados adopta el siguiente:



ACUERDO

Primero. La sesión de Congreso General en la que la C. Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión el 1° de octubre de 2024, iniciará a las 9:00 horas de conformidad al Orden del Día detallado en el segundo resolutivo del presente Acuerdo.

Segundo. El Orden del Día de la sesión de Congreso General en la que la C. Presidenta Electa de los Estados Unidos Mexicanos rendirá protesta constitucional ante el H. Congreso de la Unión será el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum de Congreso General.
2. Lectura de los resolutivos del Bando Solemne expedido por la H. Cámara de Diputados el 1° de septiembre de 2024 para dar a conocer en toda la República la declaración de la Presidenta Electa, así como del primer párrafo del artículo 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. Designación de las Comisiones Protocolarias y petición del cumplimiento oportuno de su cometido.
4. Intervención de una o un legislador de cada grupo parlamentario representado en el Congreso, en orden creciente y hasta por 10 minutos.
5. Mensaje institucional de la Presidencia del Congreso de la Unión.
6. Arribo al Salón de Sesiones del Licenciado Andrés Manuel López Obrador.
7. Arribo al Salón de Sesiones de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.
8. Protesta Constitucional de la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo como Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
9. Mensaje de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.
10. Entonación del Himno Nacional.



11. Petición a las Comisiones Protocolarias del cumplimiento oportuno de su cometido.
12. Retiro del Salón de Sesiones del Licenciado Andrés Manuel López Obrador.
13. Retiro del Salón de Sesiones de la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo.
14. Clausura de la Sesión.

Tercero. En la presente sesión no habrá lugar a más intervenciones que las previstas en el presente Acuerdo.

Cuarto. La Presidencia del Congreso de la Unión en uso de sus facultades, velará en todo momento por el cumplimiento y desarrollo de la sesión, para tal efecto llevará a cabo las mociones de orden reglamentarias, que estime necesarias.

Quinto. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y comuníquese a la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión para los efectos correspondientes.

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de septiembre de 2024.

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
Presidenta

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Dip. Noemi Berenice Luna Ayala
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido Acción
Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de
México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario
Institucional

Dip. Ivonne Arcelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo
Parlamentario Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Ifigenia Martínez y Hernández, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>